COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 14/12
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las siete horas del día lunes doce del mes de Marzo del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. CNEL DEM JUVENAL BENITEZ
2. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
3. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
4. STTE INT LUIS RIVAROLA

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 05/12 **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 11/12
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 05/12 **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 21.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	Total
1	SOLUTECNO S.A	14.680.000
2	ÑE´E COOP LTDA	29.710.000
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS	24.640.000
4	SMAR CONSULTORIA	6.284.750

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

Observación :

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a la Empresa **SMAR CONSULTORIA**, específicamente en la sumatoria total de la oferta.

Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

Con las modificaciones realizadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente forma:

Nº	EMPRESA	Total
1	SOLUTECNO S.A	14.680.000
2	ÑE´E COOP LTDA	29.710.000
3	ALIMENTOS Y SERVICIOS	24.640.000
4	SMAR CONSULTORIA	13.736.750

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	SOLUTECNO S.A	ÑE'E COOP LTDA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	SMAR CONSULTORIA
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	El precio ofertado se ajusta al precio de mercado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

SERVICIOS GASTRONOMICOS									
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SMAR CONSULTORIA	ALIMENTOS Y SERVICIOS	ÑE'E COOP LTDA	SOLUTECNO S.A
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	pastas con carne blanca, rojas con salsa blanca y roja. Entrada choricito al vino albondigitas con salsa.	UNIDAD	200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	90101603-002	Provisión de Buffet comida fria	Provisión de Buffet comida fria. Peceto Relleno y matambre relleno	UNIDAD	200	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	Provisión de Bebidas sabores variados de 2 litros	UNIDAD	120	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias	Provisión de Gaseosa y Agua mineral de 1 litro	UNIDAD	120	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Provisión de hielo en cubo en bolsas de 25 kilos	UNIDAD	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	90101603-017	Provisión de panificados	Provisión de panificados, Tipo ship	KILOS	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	90101603-021	Provisión de Hielo en barra	Provisión de Hielo en barra	UNIDAD	40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	90101603-026	Provisión de Ensaladas	Provisión de Ensaladas: de Poroto, Arroz, Rusa y Alemana	KILOS	50	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **SMAR CONSULTORIA** se presenta con el precio mas bajo y la mejor oferta evaluada cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en la Adjudicación de "**CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS**" para la DIGETREN.

- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **SMAR CONSULTORIA** por un monto total de **Gs 11.999.675 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

TTE INT EDUARDO SAUCEDO	**CNEL DEM JUVENAL BENITEZ**
STTE INT LUIS RIVAROLA	**TTE INT CARLOS VERA**